

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Dirección Administrativa DA-04, PRO – BOLIVIA.

Referencia:

Informe de Control Interno de la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP, al 31 de diciembre de 2024, Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA – DA 4".

Informe:

MDPyEP/UAI/INF/Nº 004/2025 de fecha 15 de enero de 2025.

Objetivo:

Los objetivos de la auditoría de confiabilidad, corresponden a:

- a) Emitir pronunciamiento sobre la **Confiabilidad de los Registros** del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA DA 4, correspondiente a la Gestión 2024.
- b) Emitir pronunciamiento sobre la **Confiabilidad de los Estados Financieros** del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA DA 4, correspondiente a la Gestión 2024.

Por otra parte, el informe sobre el pronunciamiento de la confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros, se emitirá en forma separada de acuerdo a los plazos establecidos en disposiciones legales vigentes.

Objeto:

Fue objeto de la presente auditoría, los registros de información contable (Presupuestaria, patrimonial, financiera y administrativa), documentación que respaldan estos registros y procesos y procedimientos que tienen relación directa con los registros y las acciones de control interno incorporado en ellos, cuyo detalle, entre otros, están relacionadas con las siguientes operaciones críticas y partidas presupuestarias de los Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, correspondiente a la gestión 2024.

Pronunciamiento del Auditor Gubernamental sobre la Confiabilidad de los Registros:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Como resultado de la auditoría de confiabilidad de los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, PRO-BOLIVIA - DA 4 al 31 de diciembre de 2024, se concluye que los **REGISTROS** son **CONFIABLES**, excepto por las deficiencias de control interno expuestas a continuación:

Deficiencias de Control Interno, emergentes de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros:

- 3.1 Falta Falta de actualización de la Estructura Orgánica de PRO-BOLIVIA, Entidad Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP de acuerdo a operaciones procesadas en la actualidad**
- 3.2 Inexistencia de certificados de la Ley N° 1178, Políticas Públicas y Responsabilidad por la Función Pública, exigidos en los Términos de Referencia de los servidores públicos (Personal Eventual) de la Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA, previo a su incorporación**
- 3.3 Contratación de servidores públicos (personal eventual) de la Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA sin cumplir los requisitos establecidos en disposiciones legales vigentes, previo a su incorporación**
- 3.4 Certificación de Prevención de la Violencia – no presentado por los servidores públicos (personal eventual) de la Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA, previo a su incorporación**
- 3.5 Términos de Referencia - TDR de los servidores públicos (personal eventual), que no consigna como requisito el Registro de inscripción a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) para los Profesionales Ingenieros, previo a su incorporación a la entidad**
- 3.6 Contratación de los servidores públicos (Personal Eventual) y Consultores Individuales de Línea, con denominación de puestos de trabajo y haber básico no previstos en el Cuadro de Equivalencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, correspondiente a la gestión 2024**
- 3.7 Activos fijos adquiridos durante la gestión 2024, no asegurados**
- 3.8 Informes de Conformidad del Servicio de Seguros de los Activos Fijos, emitidos previo a la conclusión de la vigencia de la Póliza de Seguros**
- 3.9 Formularios N° 250 – “Información de Modificaciones al Plazo y/o Monto del Contrato” no registrado y registrado extemporáneamente en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES**
- 3.10 Proyecto “Construcción Centro Artesanal Chuquisaca - Sucre” no programado y aprobado en el Plan Operativo Anual – POA, gestión 2024, asimismo, en su correspondiente reformulado (Primer Reformulado al POA) de PRO-BOLIVIA**
- 3.11 Inicio de Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública “Construcción Centro Artesanal Chuquisaca - Sucre”, sin contar previamente con los planos o diseños actualizados en su integridad**



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- 3.12 Falta de revisión del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP del Proyecto de Obra y Supervisión Técnica para la "Construcción del Centro Artesanal Chuquisaca - Sucre", por parte de PRO-BOLIVIA
- 3.13 Área de Planificación y Desarrollo Estratégico Productivo de PRO-BOLIVIA, sin atribuciones para ejercer como Unidad solicitante en el Proceso de Contratación de Obra "Construcción Centro Artesanal Chuquisaca- Sucre"
- 3.14 Presentación de Certificado de Trabajo manipulado y/o falsificado del Fiscal de Obra designado para la Construcción del Centro Artesanal Chuquisaca – Sucre
- 3.15 Incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación – DBC y deficiencias detectadas en la Propuesta de la Asociación Accidental Sucre – Bicentenario, por la Comisión de Calificación
- 3.16 Informe y/o Actas de verificación de documento no adjuntos en la carpeta del Proceso de Contratación de Supervisión Técnica, asimismo, se ha evidenciado la inconsistencia del Certificado de trabajo del Sr. Max Eduardo Pedrazas Bellido
- 3.17 Presentación de Certificados de Trabajos falsificados del Gerente de Supervisión y Personal Clave para la Supervisión Técnica de la "Construcción del Centro Artesanal Chuquisaca – Sucre
- 3.18 Incumplimiento en la verificación y legalidad de los documentos presentados por la Asociación Accidental Ciudad Blanca, conforme lo establecido en la normativa legal y Documentos Base de Contratación - DBC, no advertidas por la Comisión de Calificación y el Área de Asesoría Legal de PRO-BOLIVIA
- 3.19 Contrato Administrativo N° 183/2024 suscrito en fecha 29 de julio de 2024, no elaborado conforme al modelo de contrato establecidos por el Órgano Rector (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) aprobados mediante Resolución Ministerial N° 021 de 02 de febrero de 2022
- 3.20 Contratos Administrativos suscritos para la adquisición de equipos, maquinaria y herramientas para las Iniciativas Productivas con cláusula contractual que determinan o consignan importes a pagar que difieren a los importes ejecutados presupuestariamente de PRO-BOLIVIA
- 3.21 "Reglamento de Registros de las Empresas Lácteas en PRO-BOLIVIA", aprobado con Resolución Administrativa PRO-BOLIVIA/DGE/05-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, desactualizado
- 3.22 Falta de acciones de cobro y/o repetición de pago en contra del personal eventual que ocasiono el pago de multas por Bs35.260,30 a la Caja Nacional de Salud – CNS por la presentación de planillas fuera de plazo y falta de aviso de altas y bajas del personal eventual durante las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 15 de enero de 2025



WMC/GMTCH
Fojas Tres (3)



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"